

Boletín Oficial



PROVINCIA DE SALTA

CUIDAR EL ARBOL ES CUIDAR LA PROPIA VIDA

Año XCII		Salta, 07 de Junio de 2001	CORREO ARGENTINO	SALTA	FRANQUEO A PAGAR CUENTA N° 13044P0021
APARECE LOS DIAS HABILES					TARIFA REDUCIDA
EDICION DE 28 PAGINAS					CONCESION N° 3/18.
N° 16.162		Dr. JUAN CARLOS ROMERO GOBERNADOR	Registro Nacional de Propiedad Intelectual N° 98061		
Tirada de 350 ejemplares			DIRECCION Y ADMINISTRACION		
***			ZUVIRIA 490		
HORARIO		Sr. JUAN ANGEL PEREZ MINISTRO DE GOBIERNO Y JUSTICIA	Teléfono N° 4214780		
Para la publicación de avisos			4400 - SALTA		
LUNES A VIERNES			***		
de 8.30 a 13.00		Dr. RAUL ROMEO MEDINA SECRETARIO DE ESTADO DE GOBIERNO	Sr. FACUNDO TROYANO		
			DIRECTOR		
ARTICULO 1° — <i>A los efectos de su obligatoriedad, según lo dispuesto por el Art. 2° del Código Civil, las Leyes, Decretos y Resoluciones, serán publicadas en el Boletín Oficial.</i>					
ARTICULO 2° — <i>El texto publicado en el Boletín Oficial será tenido por auténtico (Ley 4337).</i>					

DECRETO N° 439 del 17 de mayo de 1982.

Art. 7° - **PUBLICACIONES:** A los efectos de las publicaciones que deban efectuarse regirán las siguientes disposiciones:

- Todos los textos que se presenten para ser insertados en el Boletín Oficial deben encontrarse en forma correcta y legible, a fin de subsanar cualquier inconveniente que pudiera ocasionarse en la Imprenta, como así también, debidamente firmados. Los que no se hallen en tales condiciones serán rechazados.
- Las publicaciones se efectuarán previo pago y se aforarán las mismas de acuerdo a las tarifas en vigencia, a excepción de las correspondientes a reparticiones oficiales y las exentas de pago de conformidad a lo dispuesto por Decreto N° 1.682/81.

Art. 12. - La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados a fin de poder salvar en tiempo oportuno, cualquier error en que se hubiere incurrido. Posteriormente no se admitirán reclamos.

Art. 13. - El importe abonado por publicaciones, suscripciones y venta de ejemplares no será devuelto por ningún motivo, ni tampoco será aplicado a otros conceptos.

Art. 14. - **SUSCRIPCIONES:** El Boletín Oficial se distribuye por estafetas y por correo, previo pago del importe de la suscripción, en base a las tarifas en vigencia.

Art. 15. - Las suscripciones comenzarán a regir invariablemente el primer día hábil del mes subsiguiente al de su pago.

Art. 16. - Las suscripciones deben ser renovadas dentro del mes de su vencimiento.

Art. 20. - Quedan obligadas todas las reparticiones de la Administración Provincial a coleccionar y encuadernar los ejemplares del Boletín Oficial que se les provea diariamente y sin cargo, debiendo designar entre el personal a un empleado para que se haga cargo de los mismos, el que deberá dar estricto cumplimiento a la presente disposición, siendo el único responsable si se constatare alguna negligencia al respecto.

Art. 21. - **VENTA DE EJEMPLARES:** El aforo para la venta de ejemplares se hará de acuerdo a las tarifas en vigencia, estampándose en cada ejemplar en la primera página, un sello que deberá decir "Pagado Boletín Oficial".

Art. 22. - Mantiénese para los señores avisadores en el Boletín Oficial, la tarifa respectiva por cada ejemplar de la edición requerida.

TARIFAS

RESOLUCION M.G.J. N° 232/96 y su Modificatoria N° 197/2000

I - PUBLICACIONES: Texto no mayor de 200 palabras	Por cada Publicación	Excedente (p/c.palabra)
• Convocatorias Asambleas Entidades Civiles (Culturales, Deportivas, de Socorro Mutuo, etcétera).....	\$ 8,00	\$ 0,10
• Convocatorias Asambleas Profesionales.....	\$ 15,00	\$ 0,10
• Avisos Comerciales.....	\$ 25,00	\$ 0,10
• Asambleas Comerciales.....	\$ 20,00	\$ 0,10
• Avisos Administrativos.....	\$ 25,00	\$ 0,10
• Edictos de Mina.....	\$ 20,00	\$ 0,10
• Edictos Concesión de Agua Pública.....	\$ 20,00	\$ 0,10
• Edictos Judiciales.....	\$ 10,00	\$ 0,10
• Remates Judiciales.....	\$ 15,00	\$ 0,10
• Remates Administrativos.....	\$ 25,00	\$ 0,10
• Posesión Veinteñal.....	\$ 25,00	\$ 0,10
• Avisos Generales.....	\$ 25,00	\$ 0,10
BALANCES		
• Ocupando más de 1/4 pág. y hasta 1/2 pág.	\$ 75,00	
• Ocupando más de 1/2 pág. y hasta 1 pág.	\$ 120,00	
II - SUSCRIPCIONES		
• Anual.....	\$ 100,00	
• Semestral.....	\$ 65,00	
• Trimestral.....	\$ 50,00	
• Anual - Legislativa Vía E-mail.....	\$ 30,00	
III - EJEMPLARES		
• Por ejemplar dentro del mes.....	\$ 1,00	
• Atrasado más de 2 meses y hasta 1 año.....	\$ 1,50	
• Atrasado más de 1 año.....	\$ 3,00	
• Separata.....	\$ 3,50	
IV - FOTOCOPIAS		
• 1 hoja reducida y autenticada, de instrumentos contenidos en Boletines Oficiales agotados	\$ 0,20	

Nota: Dejar establecido que las publicaciones se cobrarán por palabra, de acuerdo a las tarifas fijadas precedentemente, y a los efectos del cómputo se observarán las siguientes reglas:

- Las cifras se computarán como una sola palabra, estén formada por uno o varios guarismos, no incluyendo los puntos y las comas que los separan.
- Los signos de puntuación: punto, coma y punto y coma, no serán considerados.
- Los signos y abreviaturas, como por ejemplo: %, &, \$, 1/2, l, se considerarán como una palabra.
- Las publicaciones se efectuarán previo pago. Quedan exceptuadas las reparticiones nacionales, provinciales y municipales, cuyos importes se cobrarán mediante las gestiones administrativas usuales "valor al cobro" posteriores a su publicación, debiendo solicitar mediante nota sellada y firmada por autoridad competente la inserción del aviso en el Boletín Oficial, adjuntando al texto a publicar la correspondiente orden de compra y/o publicidad.
- Estarán exentas de pago las publicaciones tramitadas con certificado de pobreza y las que por disposiciones legales vigentes así lo consignan.

S U M A R I O

Sección ADMINISTRATIVA

RESOLUCIONES MINISTERIALES SINTETIZADAS

Pág.

S.O.P. N° 160 del 16/04/01 - Compulsa de precios.....	2877
S.O.P. N° 161 del 16/04/01 - Compulsa de precios.....	2877
S.O.P. N° 162 del 16/04/01 - Legajo técnico de obra.....	2878
S.O.P. N° 163 del 16/04/01 - Legajo técnico de obra.....	2878
S.O.P. N° 165 del 16/04/01 - Legajo técnico de obra.....	2878
S.O.P. N° 166 del 16/04/01 - Legajo técnico de obra.....	2879
S.O.P. N° 167 del 16/04/01 - Legajo técnico de obra.....	2879
S.O.P. N° 171 del 18/04/01 - Adjudicación de Ejecución de Estudio - Análisis Valoración de Proyecto Alternativo de Obra.....	2879
S.O.P. N° 172 del 19/04/01 - Documentación técnica de obra.....	2880
S.O.P. N° 174 del 19/04/01 - Rescinde contrato de locación de obra pública	2880
S.O.P. N° 175 del 19/04/01 - Legajo técnico de obra.....	2880
S.O.P. N° 176 del 19/04/01 - Ampliatoria de contrato de locación de obra y suscripción de Addenda.....	2881
S.O.P. N° 177 del 19/04/01 - Documentación técnica de obra.....	2881
S.O.P. N° 179 del 20/04/01 - Concurso de precios.....	2881
S.O.P. N° 181 del 23/04/01 - Documentación técnica de obra.....	2882

EDICTOS DE MINAS

N° 436 - María Inés - Expte. N° 17.040.....	2882
N° 429 - Mansfield Minera S.A. - Expte. N° 17.306.....	2882
N° 428 - Mansfield Minera S.A. - Expte. N° 17.273	2882

NOTIFICACION ADMINISTRATIVA

N° 403 - I.P.D.U.V. c/Néstor Cardozo y Beatriz Graciela Corimayo - Res. N° 369/99	2883
---	------

AVISO ADMINISTRATIVO

N° 417 - Secretaría de Medio Ambiente, Disp. N° 014.....	2884
--	------

Sección JUDICIAL

SUCESORIOS

N° 433 - Mazza, Héctor Fernando - Expte. N° 007.414/00	2884
N° 422 - Romero, Laurindo - Expte. N° C-62.220/00	2884
N° 416 - Fernández, Julio Antonio - Expte. N° 12.514/01	2885
N° 414 - Alemán, Faustino - Expte. N° 1.159/00	2885

Pág.

N° 402 - Chaile, Leonor Eleuteria - Expte. N° C-58.233/00.....	2885
N° 399 - Vilte, Félix - Expte. N° 1-008.355/00.....	2885
N° 360 - Bisceglia, María Elena y Bisceglia, Carmen Rosa - Expte. N° 1-001.756/00.....	2885
N° 359 - Lamas, Martina Socorro - Expte. N° 011.112/01	2886

REMATES JUDICIALES

N° 435 - Por: Julio César Tejada - Juicio: Expte. N° 2C-57.986/00	2886
N° 434 - Por: Julio César Tejada - Juicio: Expte. N° C-61.529/00	2886
N° 432 - Por: Alfredo Joaquín Gudiño - Juicio: Expte. N° 6.056/00	2887
N° 431 - Por: Alfredo Joaquín Gudiño - Juicio: Expte. N° B-79.819/96.....	2887
N° 430 - Por: Alfredo Joaquín Gudiño - Juicio: Expte. N° B-64.353/95.....	2887
N° 426 - Por: Pedro Agustín Coll Martinoia - Juicio: Expte. N° C-58.176/00	2888
N° 425 - Por: Pedro Agustín Coll Martinoia - Juicio: Expte. N° C-52.140/00	2888
N° 424 - Por: Pedro Agustín Coll Martinoia - Juicio: Expte. N° 1C-41.827/99	2888
N° 423 - Por: Pedro Agustín Coll Martinoia - Juicio: Expte. N° C-18.109/98	2888
N° 406 - Por: Julia Alejandra Auza - Juicio: Expte. N° B-85.554/96.....	2889
N° 361 - Por: José María Conde Mauger - Juicio: Expte. N° 2C-53.613/00.....	2889

POSESION VEINTEÑAL

N° 401 - Ríos, Juan vs. Sociedad de Obreros Ladrilleros - Expte. N° 1C-37.953/99	2889
--	------

EDICTOS DE QUIEBRA

N° 405 - Llaneras, Antonio - Expte. N° B-90.830/96.....	2889
N° 356 - Cruz, María Teresa - Expte. N° 11.643/01.....	2890

INSCRIPCION DE MARTILLEROS

N° 421 - López, Ivana Lorena - Expte. N° 14.757/01	2890
N° 420 - Cornejo, Fernando Antonio - Expte. N° 14.758/01	2890
N° 415 - Villagra Pérez, Claudia Silvina - Expte. N° 15.141/01.....	2890
N° 404 - Morizzio, María Carla - Expte. N° 14.669/01.....	2891
N° 388 - Ulivarri, Carlos Arturo (h.) - Expte. N° 17.291/01	2891
N° 367 - Mendizábal, Fernando Santiago - Expte. N° 14.668/01	2891

CONCURSOS PREVENTIVOS

N° 382 - Fazio, Fernando - Expte. N° 16.367/01.....	2891
N° 357 - O.S.M.E.....	2892

EDICTOS JUDICIALES

N° 419 - O.S.P.R.E.R.A. c/Acuña Tapia, Gerónimo - Expte. N° 3-131/99	2892
N° 418 - Elevea S.A. vs. Calles, Juan Carlos y Vedia Escalante, Natalio - Expte. N° C-55.967/00	2892

Sección COMERCIAL**CONSTITUCION DE SOCIEDAD**

N° 427 - ISH S.R.L.	2893
--------------------------	------

ASAMBLEA COMERCIAL

Pág.

N° 353 - Sociedad Prestadora Aguas de Salta (A.S.S.A.) S.A., para el día 28/06/012894

Sección GENERAL**ASAMBLEA**

N° 412 - Sindicato de Empleados de Comercio, para el día 19/07/012894

AVISOS GENERALES

N° 437 - Comité Central de la Unión Cívica Radical de Salta - Res. Conj. N° 03/012895

N° 391 - EN.J.A.S.A. (Amplía Reglamento de Tómbola)2895

RECAUDACION

N° 438 - Del día 06/06/20012897

Sección ADMINISTRATIVA**RESOLUCIONES MINISTERIALES
SINTETIZADAS**

El Boletín Oficial encuadernará anualmente las copias legalizadas de todos los decretos y resoluciones que reciba para su publicación, las que estarán a disposición del público.

Secretaría de Obras Públicas - Resolución SOP N° 160 - 16/04/2001 - Expte. N° 241-119/00.

Artículo 1° - Aprobar la Compulsa de Precios realizada el día 22 de marzo de 2001, por el Programa Plan Comunitario Mis Barrios, en virtud a la autorización conferida por Resolución S.O. y S.P. N° 708/00, para la adjudicación y contratación de la obra "Provisión de materiales para satisfacer necesidades en distintos barrios de la ciudad de Salta", con un presupuesto oficial de \$ 25.000,00.

Art. 2° - Con encuadre en el Artículo 13, Inciso h) de la Ley N° 6.838, adjudicar a la Empresa Corralón La Tablada, con domicilio en Zabala N° 228, Salta, Capital, la provisión de los materiales citados en el artículo anterior, en la suma de Pesos veinticuatro mil ochocientos sesenta con treinta centavos (\$ 24.860,30) IVA incluido, en un plazo de treinta (30) días contados a partir de la entrega de la orden de compra respectiva y en un todo de acuerdo a su propuesta presentada en la Compulsa de Precios aprobada por el Artículo 1° de la presente resolución.

Art. 3° - Facultar al Gerente del Plan Comunitario Mis Barrios, dependiente de esta Secretaría, a suscribir la respectiva Orden de Compra para la citada Empresa, por el monto y plazo citado en el artículo anterior.

Art. 4° - La inversión que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo anterior se imputará a: N° de Orden 278, Carácter 01, Jurisdicción 07, Unidad de Organización 02, Inciso 04, P. Principal 02, P. Parcial 01, Subparcial 01, Sub Subparcial 01, Finalidad 03, Función 09, Subfunción 00, Financ. 1301, U. Geog. 028, Proyecto 278, Ejercicio 2000.

Secretaría de Obras Públicas - Resolución SOP N° 161 - 16/04/2001 - Expte. N° 241-161/00.

Artículo 1° - Aprobar la Compulsa de Precios realizada el día 22 de marzo de 2001, por el Programa Plan Comunitario Mis Barrios, en virtud a la autorización conferida por Resolución S.O. y S.P. N° 730/00, para la adjudicación y contratación de la obra "Provisión de Materiales para la Construcción de un Puente Peatonal en la ciudad de Cafayate", con un presupuesto oficial de \$ 6.000,00.

Art. 2° - Con encuadre en el Artículo 13, Inciso h) de la Ley N° 6.838, adjudicar a la Empresa Corralón

La Tablada, con domicilio en Zabala N° 228, Salta, Capital, la provisión de los materiales citados en el artículo anterior, en la suma de Pesos cinco mil novecientos dieciséis con quince centavos (\$ 5.916,15), IVA incluido, por Unidad de Medida, en un plazo de treinta (30) días contados a partir de la entrega de la orden de compra respectiva y en un todo de acuerdo a su propuesta presentada en la Compulsa de Precios aprobada por el Artículo 1° de la presente resolución.

Art. 3° - Facultar al Gerente del Plan Comunitario Mis Barrios, dependiente de esta Secretaría, a suscribir la respectiva Orden de Compra para la citada Empresa, por el monto y plazo citado en el artículo anterior.

Art. 4° - La inversión que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo anterior se imputará a: N° de Orden 278, Carácter 01, Jurisdicción 07, U. de Org. 02, Inciso 04, P. Principal 02, P. Parcial 01, Subparcial 01, Sub Subparcial 01, Finalidad 03, Función 09, Subfunción 00, Financ. 1301, U. Geog. 028, Proyecto 278, Ejercicio 2000.

Secretaría de Obras Públicas - Resolución SOP N° 162 - 16/04/2001 - Expte. N° 284-2.273/00.

Artículo 1° - Aprobar el legajo técnico confeccionado el Programa Infraestructura Edificios de Salud, dependiente de esta Secretaría, para la ejecución de la obra "Refacción Sector Residentes Médicos Hospital del Milagro, Salta, Capital", con un presupuesto oficial de Pesos seis mil quinientos (\$ 6.500,00) y el proceso selectivo efectuado para la adjudicación y contratación de la citada obra.

Art. 2° - Con encuadre en el Artículo 12 de la Ley N° 6.838 de Contrataciones de la Provincia, adjudicar a la Empresa SERVI NARV, con domicilio en Manzana N° 248, Casa 12, Barrio 2 de Abril, Salta, Capital, la ejecución de la obra citada en el artículo anterior, por la suma de Pesos seis mil quinientos noventa con noventa y tres centavos (\$ 6.590,93), en un plazo de treinta (30) días corridos y por el sistema de ajuste alzado, por ser conveniente a los intereses del Estado, por su precio y en un todo de acuerdo a su propuesta presentada a tal fin.

Art. 3° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en la presente resolución se imputará a: Carácter 01, Jurisdicción 07, Unidad de Organización 02, Inciso 04, Partida Principal 02, Partida Parcial 01, Subparcial 01, Sub Subparcial 01, Finalidad 03, Función 01, Subfunción 01, Financiamiento 1301, Unidad Geog. 0099, Proyecto 0376, Ejercicio vigente.

Secretaría de Obras Públicas - Resolución SOP N° 163 - 16/04/2001 - Expte. N° 284-2.222/01 Cde. I).

Artículo 1° - Aprobar el legajo técnico confeccionado para la ejecución de la obra "Refuncionalización de Oficinas para Secretaría de Transporte y Servicios Públicos, Centro Cívico Grand Bourg, Salta, Capital, Provisión de Equipos de Aire Acondicionado", con un presupuesto oficial de \$ 4.000,00 y el proceso selectivo realizado el día 16 de marzo de 2001 para la contratación de la citada obra.

Art. 2° - Desestimar la oferta presentada por la Empresa Aclimatare por no cumplir con lo especificado en el Punto 7 del Pliego de Especificaciones Técnicas.

Art. 3° - Con encuadre en el Artículo 12 de la Ley N° 6.838 de Contrataciones de la Provincia, adjudicar a la Firma Candy Refrigeración, con domicilio en calle 10 de Octubre N° 444, Salta, Capital, la ejecución de la obra de provisión e instalación de los equipos citados en el Artículo 1° de la presente resolución en la suma de Pesos tres mil seiscientos (\$ 3.600,00), en un plazo de cinco (5) días corridos, por ser conveniente a los intereses del Estado, por su precio y en un todo de acuerdo a su propuesta presentada a tal fin.

Art. 4° - Autorizar al Área de Control de Gestión del Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos a emitir la respectiva Orden de Compra.

Art. 5° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en la presente resolución se imputará a: Carácter 01, Jurisdicción 07, Unidad de Organización 02, Inciso 04, Partida Principal 02, Partida Parcial 01, Subparcial 01, Sub Subparcial 01, Finalidad 03, Función 07, Subfunción 01, Financiamiento 1301, Unidad Geog. 0099, Proyecto 0371, Ejercicio vigente.

Secretaría de Obras Públicas - Resolución SOP N° 165 - 16/04/2001 - Expte. N° 284-2.222/01 Cde. II).

Artículo 1° - Aprobar el legajo técnico confeccionado para la ejecución de la obra "Refuncionalización de Oficinas para Secretaría de Transporte y Servicios Públicos, Centro Cívico Grand Bourg, Salta, Capital, Provisión de Equipos Informáticos", con un presupuesto oficial de \$ 7.200,00 y el proceso selectivo realizado el día 16 de marzo de 2001 para la contratación de la citada obra.

Art. 2° - Con encuadre en el Artículo 12 de la Ley N° 6.838 de Contrataciones de la Provincia, adjudicar a la Firma Compu Hard de Netco S.R.L., con domicilio en calle Rivadavia N° 688, Salta, Capital, la ejecución de la obra de provisión e instalación de los equipos citados precedentemente, en la suma de Pesos seis mil cuatrocientos veintitrés (\$ 6.423,00), en un plazo de quince (15) días corridos, por ser conveniente a los intereses del Estado, por su precio y en un todo de acuerdo a su propuesta presentada a tal fin.

Art. 3° - Autorizar al Area de Control de Gestión del Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos a emitir la respectiva Orden de Compra.

Art. 4° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en la presente resolución se imputará a: Carácter 01, Jurisdicción 07, Unidad de Organización 02, Inciso 04, Partida Principal 02, Partida Parcial 01, Subparcial 01, Sub Subparcial 01, Finalidad 03, Función 07, Subfunción 01, Financiamiento 1301, Unidad Geog. 0099, Proyecto 0371, Ejercicio vigente.

Secretaría de Obras Públicas - Resolución SOP N° 166 - 16/04/2001 - Expte. N° 284-2.222/01 Cde. III).

Artículo 1° - Aprobar el legajo técnico confeccionado para la ejecución de la obra "Refuncionalización de Oficinas para Secretaría de Transporte y Servicios Públicos, Centro Cívico Grand Bourg, Salta, Capital, Provisión de Equipamiento (Mobiliario)", con un presupuesto oficial de \$ 8.800,00 y el proceso selectivo realizado el día 16 de marzo de 2001 para la contratación de la citada obra.

Art. 2° - Con encuadre en el Artículo 12 de la Ley N° 6.838 de Contrataciones de la Provincia, adjudicar a las Firmas que a continuación se detallan los ítems que en cada caso se indica, correspondiente a la provisión e instalación de los equipos citados precedentemente, por ser conveniente a los intereses del Estado y en un todo de acuerdo a sus ofertas presentadas a tal fin.

* Ricardo J. Juárez, con domicilio en calle Rivadavia N° 796, Salta, Capital.

Rubro I: \$ 2.563,00, Plazo: 20 días corridos.

* Mobile S.R.L., con domicilio en calle España N° 150, Salta, Capital.

Rubro II: \$ 5.761,00, Plazo 20 días corridos.

Es decir, que el total de la presente adjudicación asciende a la suma de Pesos ocho mil trescientos veinticuatro (\$ 8.324,00).

Art. 3° - Autorizar al Area de Control de Gestión del Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos a emitir la respectiva Orden de Compra.

Art. 4° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en la presente resolución se imputará a: Carácter 01, Jurisdicción 07, Unidad de Organización 02, Inciso 04, Partida Principal 02, Partida Parcial 01, Subparcial 01, Sub Subparcial 01, Finalidad 03, Función 07, Subfunción 01, Financiamiento 1301, Unidad Geog. 0099, Proyecto 0371, Ejercicio vigente.

Secretaría de Obras Públicas - Resolución SOP N° 167 - 16/04/2001 - Expte. N° 284-3.222/01.

Artículo 1° - Aprobar el legajo técnico confeccionado para la ejecución de la obra "Refuncionalización de Oficinas para Secretaría de Transporte y Servicios Públicos, Centro Cívico Grand Bourg, Salta, Capital" con un presupuesto oficial de \$ 14.000,00 y el proceso selectivo realizado el día 16 de marzo de 2001 para la contratación de la citada obra.

Art. 2° - Con encuadre en el Artículo 12 de la Ley N° 6.838 de Contrataciones de la Provincia, adjudicar al Ing. Norberto Luis Cornejo, M.C.P. 3504, M.M. 1148, la ejecución de la obra citada precedentemente, en la suma de Pesos doce mil ochocientos veintiuno con diecinueve centavos (\$ 12.821,19), por el Sistema de Ajuste Alzado, en un plazo de veinte (20) días corridos, por ser conveniente a los intereses del Estado, por su precio y en un todo de acuerdo a su propuesta presentada a tal fin.

Art. 3° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en la presente resolución se imputará a: Carácter 01, Jurisdicción 07, Unidad de Organización 02, Inciso 04, Partida Principal 02, Partida Parcial 01, Subparcial 01, Sub Subparcial 01, Finalidad 03, Función 07, Subfunción 01, Financiamiento 1301, Unidad Geog. 0099, Proyecto 0371, Ejercicio vigente.

Secretaría de Obras Públicas - Resolución SOP N° 171 - 18/04/2001 - Expte. N° 284-1.863/00.

Artículo 1° - Con encuadre en el Artículo 13 Inciso d) de la Ley N° 6.838 de Contrataciones de la Provincia, adjudicar a la Facultad de Ciencias Exactas y Tecnología de la Universidad Nacional de Tucumán,

con domicilio en avenida Independencia N° 1800, San Miguel de Tucumán, la ejecución de los estudios, análisis y valoración del proyecto alternativo y variantes técnicas planteadas por La Empresa Victorio A. Gualtieri S.A., Contratista de la Obra "Embalse Itiyuro II", en la suma de Pesos quince mil (\$ 15.000,00), en un plazo de sesenta y cinco (65) días calendario, por razones de oportunidad, mérito y conveniencia y en un todo de acuerdo a su propuesta presentada a tal fin que corre agregada a fs. 3/8 del expediente de referencia.

Art. 2° - Aprobar el Contrato de Locación de Obra Pública celebrado entre esta Secretaría y la Facultad de Ciencias Exactas y Tecnología de la Universidad Nacional de Tucumán, para la concreción de los trabajos contratados por el artículo anterior, cuyo texto en copia forma parte de la presente resolución.

Art. 3° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en la presente resolución se imputará a: Carácter 01, Jurisdicción 07, Unidad de Organización 02, Inciso 04, Partida Principal 02, Partida Parcial 01, Subparcial 01, Sub Subparcial 01, Finalidad 04, Función 05, Subfunción 01, Financiamiento 1599, Unidad Geog. 0056, Proyecto 0424, Ejercicio vigente.

Secretaría de Obras Públicas - Resolución SOP N° 172 - 19/04/2001 - Expte. N° 241-213/01.

Artículo 1° - Aprobar la documentación técnica preparada por el Programa Plan Comunitario Mis Barrios dependiente de esta Secretaría para la ejecución de la obra: "Proyecto canalización del Arroyo Tinkunaku", con un presupuesto oficial de \$ 2.000.

Art. 2° - Con encuadre en el Artículo 13 Inciso d) y 70 de la Ley N° 6.838, adjudicar al Lic. en Geología Carlos D. Taballione, con domicilio en Avda. Independencia N° 1378, Salta, Capital, en la suma de Pesos un mil ochocientos (\$ 1.800,00), IVA incluido, por el Sistema de Ajuste Alzado, en un plazo de 30 días corridos, contados a partir de la fecha de la firma del contrato respectivo y en un todo de acuerdo a su propuesta presentada a tal fin.

Art. 3° - Facultar al Programa "Plan Comunitario Mis Barrios", a suscribir el respectivo Contrato de Locación de Obras Públicas con el citado profesional, por el monto y plazo indicado en el artículo anterior.

Art. 4° - La inversión que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo anterior se imputará a:

Carácter 01, Jurisdicción 07, Unidad de Organización 02, Inciso 04, Partida Principal 02, Partida Parcial 01, Subparcial 01, Sub Subparcial 01, Finalidad 03, Función 07, Subfunción 01, Financiamiento 1301, Unidad Geog. 0099, Proyecto 0375, Ejercicio vigente.

Secretaría de Obras Públicas - Resolución SOP N° 174 - 19/04/2001 - Exptes. N°s. 136-5.823/98 original, Cde. Copia; Cde. 24), Cde. 16); Cde. 14); 48-2.172/99; 48-2.148/99 y 152-35.127/99.

Artículo 1° - Rescindir el Contrato de Locación de Obra Pública celebrado el 26 de agosto de 1998 entre el Ministerio de la Producción y el Empleo y la Empresa Ing. José Raúl Plaza Proyectos y Construcciones, para la ejecución de la obra "Construcción Escuela N° 4.109 (Ex N° 183) Señor y Virgen del Milagro, Hipólito Yrigoyen, departamento Orán", en la suma de \$ 529.098,09 y en plazo de 300 días corridos, adjudicada mediante Resolución Ministerial N° 273/98, por los motivos expuestos en los considerandos de la presente resolución.

Art. 2° - En virtud a lo dispuesto precedentemente, dejar establecido que la Inspección de Obra deberá realizar la recepción de los trabajos y el certificado final de obra, practicando además la determinación de las multas que correspondieren a la Empresa Ing. José Raúl Plaza Proyectos y Construcciones por tal incumplimiento.

Art. 3° - Remitir copia de la presente al Registro de Contratista de la Provincia para que tome la intervención que le compete.

Secretaría de Obras Públicas - Resolución SOP N° 175 - 19/04/2001 - Exptes. N°s. 270-1.871/01 y 199-14.674/00.

Artículo 1° - Aprobar el legajo técnico confeccionado por el Programa de Desarrollo de Agua Potable y Saneamiento, dependiente de esta Secretaría, para la ejecución de la obra "Construcción de Tanque Elevado de 150 m³ en Rivadavia Banda Sur, departamento Rivadavia", con un presupuesto oficial de Pesos noventa y tres mil cuatrocientos con once centavos (\$ 93.400,11), por el Sistema de Ajuste Alzado, en un plazo de noventa (90) días corridos y autorizar al citado Programa a convocar a Concurso de Precios para la adjudicación y contratación de dicha obra.

Art. 2º - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en la presente resolución se imputará a: Carácter 01, Jurisdicción 07, Unidad de Organización 02, Inciso 04, Partida Principal 02, Partida Parcial 01, Subparcial 01, Sub Subparcial 01, Finalidad 03, Función 08, Subfunción 01, Financiamiento 1301, Unidad Geog. 0133, Proyecto 0380, Ejercicio vigente.

Secretaría de Obras y Servicios Públicos - Resolución SOP Nº 176 - 19/04/2001 - Expte. Nº 241-215/01.

Artículo 1º - Aprobar la suscripción de la addenda por ampliación del Contrato de Locación de Obra correspondiente a la obra: "Infraestructura Pública, Privada y Núcleos Húmedos para el Barrio Manantial Sur de la ciudad de Salta", suscripto entre la provincia de Salta (UEP) y la empresa "Reynaldo Lucardi S.R.L." por trabajos adicionales surgidos en dicha obra, por un monto de Pesos veintitrés mil setecientos cuarenta y uno con sesenta y dos centavos (\$ 23.741,62).

Art. 2º - Facultar al señor Gerente del Programa Plan Comunitario Mis Barrios, Dn. Aroldo Tonini a suscribir la respectiva Addenda por ampliación de Contrato de Locación de Obra citada en el artículo anterior.

Art. 3º - Dejar establecido que dichos trabajos adicionales no representa gasto alguno a la Provincia, toda vez que los mismos serán liquidados por la Unidad de Coordinación Nacional del Programa Mejoramiento Mis Barrios.

Secretaría de Obras y Servicios Públicos - Resolución SOP Nº 177 - 19/04/2001 - Exptes. Nºs. 34-187.879/98, 188.292/99, 187.879/98 Cde. y Cde. 1, 2, 3 y 4.

Artículo 1º - Aprobar la documentación técnica confeccionada por la Unidad de Infraestructura de Desarrollo ex A.G.A.S. para la confección del proyecto de la obra "Colector Interceptor de Desagües Pluviales Cerrillos, Dpto. Cerrillos, provincia de Salta", con un presupuesto oficial de Pesos treinta mil (\$ 30.000,00) y el Proceso Selectivo realizado el día 11 de marzo de 1999.

Art. 2º - Adjudicar al Ing. Néstor Elías, con domicilio en calle Santiago de Estero Nº 510, Salta, Capital, la confección del Proyecto de la obra citada en

el artículo anterior, en la suma de Pesos veinte mil trescientos (\$ 20.300,00) IVA incluido, por el Sistema de Ajuste Alzado, en un plazo de ciento veinte (120) días calendario, en un todo de acuerdo a su propuesta presentada a tal fin.

Art. 3º - La inversión que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo anterior se imputará a: Carácter 01, Jurisdicción 07, Unidad de Organización 02, Inciso 04, Partida Principal 02, Partida Parcial 01, Subparcial 01, Sub Subparcial 01, Finalidad 03, Función 08, Subfunción 01, Financiamiento 1301, Unidad Geog. 0035, Proyecto 0320, Ejercicio vigente.

Secretaría de Obras Públicas - Resolución SOP Nº 179 - 20/04/2001 - Expte. Nº 284-2.182/01.

Artículo 1º - Aprobar el Concurso de Precios realizado el 09 de marzo de 2001 por el Programa Infraestructura Edificios Educación, en virtud a la autorización dada por Resolución SOP Nº 077/01, para la adjudicación y contratación de la obra "Ampliación Escuela Nº 4.726 Prof. Oscar V. Oñativia, Barrio Palermo I, Salta, Capital", con un presupuesto oficial de Pesos noventa y un mil ciento ochenta y ocho con noventa y nueve centavos (\$ 91.188,99).

Art. 2º - Desestimar las ofertas presentadas por las Empresas Ing. Julio E. Rocha Construcciones e Ing. Laura A. Galli, por no haber completado la documentación faltante, conforme lo determina el Pliego de Condiciones Particulares en su Artículo 3º, último párrafo.

Art. 3º - Adjudicar a la Empresa Romero Igarzábal S.R.L., con domicilio en calle Alvarado Nº 1221, Salta, Capital, la ejecución de la obra "Ampliación Escuela Nº 4.726 Prof. Oscar V. Oñativia, Barrio Palermo I, Salta, Capital", en la suma de Pesos sesenta y ocho mil novecientos cincuenta y siete con veintiún centavos (\$ 68.957,21), que representa una disminución de 24,380%, por el Sistema de Ajuste Alzado, en un plazo de ciento veinte (120) días corridos y en un todo de acuerdo a su propuesta presentada al Concurso de Precios aprobado por el Artículo primero, por los motivos expuestos en el tercer considerando de la presente resolución.

Art. 4º - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en la presente resolución se imputará a: Carácter 01, Jurisdicción 07, Unidad de Organización 02, Inciso 04, Partida Principal 02, Partida Parcial 01, Subparcial 01, Sub Subparcial 01, Finalidad 03, Función 04, Subfunción 01, Financiamiento 1301, Unidad Geog. 0028, Proyecto 0303, Ejercicio vigente.

Secretaría de Obras Públicas - Resolución SOP N° 181 - 23/04/2001 - Expte. N° 88-6.531/01 Orig. y Cde. 1.

Artículo 1° - Aprobar la documentación técnica preparada por el Programa Desarrollo de Agua Potable y Saneamiento dependiente de esta Secretaría, para la ejecución de la obra: "Provisión de Materiales para la Provisión de Agua Potable en Iruya", con un presupuesto oficial de \$ 5.000.

Art. 2° - Con encuadre en el Artículo 12 de la Ley N° 6.838, adjudicar a la Empresa Tubolandia, con domicilio en calle Catamarca N° 903, Salta, Capital, la provisión de los materiales para la obra citada en el artículo anterior en la suma de Pesos tres mil seiscientos cincuenta y tres con cuarenta centavos (\$ 3.653,40), IVA incluido, en un plazo de 15 (quince) días a partir de la presentación de la factura conformada y en un todo de acuerdo a su propuesta presentada a tal fin.

Art. 3° - La inversión que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente se imputará a: Carácter 01, Jurisdicción 07, Unidad de Organización 02, Inciso 04, Partida Principal 02, Partida Parcial 01, Subparcial 01, Sub Subparcial 01, Finalidad 03, Función 08, Subfunción 01, Financiamiento 1301, Unidad Geog. 0099, Proyecto 0368, Ejercicio vigente.

El Anexo que forma parte de la Resolución Ministerial N° 171, se encuentra para su consulta en oficinas de esta Repartición.

Superficie libre 10 Has. Los terrenos afectados son de propiedad fiscal. Secretaría, 15 de mayo de 2001. Esc. Humberto Ramírez, Secretario.

Imp. \$ 60,00

e) 07, 15 y 28/06/2001

O.P. N° 429

F. N° 127.478

El Dr. Daniel Enrique Marchetti, Juez de Minas de la provincia de Salta, hace saber a los efectos del Artículo 27, del Cód. de Minería, que Mansfield Minera S.A., por Expte. N° 17.306, ha solicitado permiso de cateo de 6.000 Has., en el departamento Los Andes, el que se ubica de la siguiente manera:

Coordenadas Gauss Krugger

	X	Y
Esquinero N° 1	7237500.0000	2602000.0000
Esquinero N° 2	7237500.0000	2608000.0000
Esquinero N° 3	7227500.0000	2608000.0000
Esquinero N° 4	7227500.0000	2602000.0000

Los terrenos afectados son de propiedad fiscal. Secretaría: Salta, 29 de mayo de 2001. Esc. Humberto Ramírez, Secretario.

Imp. \$ 40,00

e) 07 y 21/06/2001

EDICTOS DE MINAS

O.P. N° 436

F. N° 127.486

El Dr. Daniel Enrique Marchetti, Juez de Minas de la provincia de Salta, hace saber a los efectos del Artículo 112, del Dec. Ley 430/57, que Valdez, René Eladio, ha solicitado la concesión de la cantera de áridos, denominada María Inés, que tramita mediante Expte. N° 17.040, ubicada en el departamento La Caldera, descripta de la siguiente manera:

Coordenadas Gauss Krugger

	X	Y
Esquinero N° 1	7269482.8700	3561318.1000
Esquinero N° 2	7269482.8700	3561518.1000
Esquinero N° 3	7268982.8700	3561518.1000
Esquinero N° 4	7268982.8700	3561318.1000

O.P. N° 428

F. N° 127.478

El Dr. Daniel Enrique Marchetti, Juez de Minas de la provincia de Salta, hace saber a los efectos del Artículo 27 del Cód. de Minería, que Mansfield Minera S.A., por Expte. N° 17.273, ha solicitado permiso de cateo de 9.153 Has., 9.943 m², en el departamento Los Andes, el que se ubica de la siguiente manera:

Coordenadas Gauss Krugger

	X	Y
Esquinero N° 1	7350000.0000	3367250.0000
Esquinero N° 2	7350000.0000	3375000.0000
Esquinero N° 3	7343982.6621	3375000.0000
Esquinero N° 4	7343860.6800	3374841.3700
Esquinero N° 5	7343523.0214	3375000.0000
Esquinero N° 6	7340000.0000	3375000.0000

	X	Y
Esquinero N° 7	7340000.0000	3365000.0000
Esquinero N° 8	7342910.0000	3365010.0000
Esquinero N° 9	7343030.0000	3365160.0000

Los terrenos afectados son de propiedad fiscal.
Secretaría: Salta, 30 de mayo de 2001. Dra. Susana Robles de Rebuffi, Secretaria.

Imp. \$ 40,00

e) 07 y 21/06/2001

NOTIFICACION ADMINISTRATIVA

O.P. N° 403

F. v/c. N° 9.727

Instituto Provincial de Desarrollo Urbano y Vivienda

I.P.D.U.V.

El Instituto Provincial de Desarrollo Urbano y Vivienda, notifica por este medio a los Sres. Néstor Cardozo (D.N.I. N° 20.105.658) y Beatriz Graciela Corimayo (D.N.I. N° 24.611.345), de la Resolución IPDUV N° 369/99, dictada respecto del inmueble identificado como Manzana 59a, Parcela 25, Catastro N° 21.692 del Grupo Habitacional "150 Viviendas en Orán, Etapa I, Salta", cuyo texto completo se transcribe a continuación, haciendo saber a los interesados que cuentan con un plazo de diez días hábiles administrativos contados a partir del último día de la presente publicación para la interposición de recurso de revocatoria o de reconsideración.

(Se acompaña fotocopia completa de la Resolución N° 369/99).

Publíquese por el término de tres (3) días en el Boletín Oficial de la Provincia. Salta, 04 de junio de 2001. Firmado Dr. Julio César Palombini, Presidente IPDUV.

Salta, 30 de setiembre de 1999

RESOLUCION N° 369

Instituto Provincial de Desarrollo Urbano y Vivienda

VISTO el legajo C-0645 de la ciudad de San Ramón de la Nueva Orán, de los Sres. Néstor Cardozo, D.N.I. N° 20.105.658 y Beatriz Graciela Corimayo, D.N.I. N° 24.611.345;

CONSIDERANDO:

Que Gerencia Social informa que los Sres. Cardozo / Corimayo fueron beneficiados mediante la

Resolución I.P.D.U.V. N° 101 de fecha 26/04/99 con la adjudicación de una unidad integrante del Grupo Habitacional "150 Viviendas en Orán, Etapa I, provincia de Salta", identificada como Manzana 59a, Parcela 25, Catastro N° 21.692.

Que los Sres. Cardozo / Corimayo no se presentaron a firmar la correspondiente Escritura de Compra Venta e Hipoteca de la unidad adjudicada.

Que en oportunidad de ser notificados por personal del Organismo en el domicilio declarado por los Sres. Cardozo / Corimayo y según lo manifestado por el propietario de la vivienda (Sr. Regino Lozano) donde alquilaba la familia Cardozo, quien manifestó que dicha familia se trasladó a la provincia de Jujuy, desconociendo el lugar exacto, como consta a fs. 23 del legajo del Visto.

Por ello y en uso de las facultades otorgadas por la Ley Provincial N° 5.167/77 y su modificatoria Ley N° 5.963/82,

El Presidente del Instituto Provincial de Desarrollo Urbano y Vivienda

RESUELVE:

Artículo 1° - Dejar sin efecto la adjudicación otorgada mediante Resolución I.P.D.U.V. N° 101 de fecha 26/04/99 a favor de los Sres. Néstor Cardozo, D.N.I. N° 20.105.658 y Beatriz Graciela Corimayo, D.N.I. N° 24.611.345, de la unidad integrante del Grupo Habitacional "150 Viviendas en Orán, Etapa I, provincia de Salta", identificada como Manzana 59a, Parcela 25, Catastro N° 21.692, declarando vacante dicha unidad y disponiendo la baja y archivo definitivo del legajo C-0645 de Orán.

Art. 2° - La presente resolución será refrendada por el Sr. Gerente Social.

Art. 3° - Regístrese, comuníquese a Gerencia de Servicios, Asesoría Notarial y Gerencia Social, por cuyo intermedio notifíquese fehacientemente a los interesados, archívese.

Ing. Juan J. Simoliunas Ing. Oscar Mario Aguirre

Gerente Social

Presidente

I.P.D.U.V.

I.P.D.U.V.

Imp. \$ 120,00

e) 06 al 08/06/2001

AVISO ADMINISTRATIVO

O.P. N° 417

F. N° 127.449

DISPOSICION N° 014**Programa de Política y Regulación Ambiental**

Expte. N° 119-3.298/00.

Por ello y en virtud de Resolución N° 01/01, por lo cual se delega "la potestad, prevista en los Capítulos I y II del Título III de la Ley N° 7.070, referido a las Funciones, Atribuciones y Obligaciones de la Autoridad de Aplicación, de expedir permisos de explotación de recursos, permisos de descargas de efluentes u otros usos de los recursos y de emitir certificados de cumplimiento para actividades permitidas y extender los plazos de las mismas si las condiciones así lo permitieran, al Jefe del Programa de Política y Regulación Ambiental, de conformidad a lo dispuesto en los Arts. 7° y 9° de la Ley N° 5.348". (P.B.O. 01/02/01, N° 16.078),

El Programa de Política y Regulación Ambiental**DISPONE:**

Artículo 1° - Ordenar que el Sr. Nan publique a su costa por un día en el Boletín Oficial y en el diario de mayor tiraje de la provincia de Salta, el siguiente texto: "*Se denuncia el extravío de las guías forestales Serie "A", Talonario N° 057276 - 057300 del Certificado N° 785, Jurisdicción Las Lajitas, correspondiente a la*

Secretaría de Medio Ambiente y Desarrollo Sustentable de la provincia de Salta, cuya utilización indebida originará la iniciación de procedimientos contravencionales, administrativos y/o penales, según correspondiera, la persona que encontrara el talonario citado deberá remitirlo a dicha Secretaría, sita en la calle Balcarce 388, ciudad de Salta".

Art. 2° - **Notificar** de la presente a la Policía de la Provincia, Dirección de Rentas, Gendarmería Nacional y Direcciones de Recursos Naturales de Jujuy, Tucumán, Santiago del Estero y Chaco.

Art. 3° - **Ordenar** una inspección a la Finca Cañada Honda, donde se autoriza el Certificado N° 785, a fin de constatar la situación existente cuyos resultados serán determinantes para la entrega de nuevas guías.

Art. 4° - **Ordenar** que una vez cumplido lo dispuesto en el Artículo 1°, el actuante, presente los comprobantes respectivos en este organismo.

Art. 5° - **Notificar** al actuante de la presente Disposición, incorporar copia certificada en el Expte. N° 119-3.298/00, registrar y archivar.

Lic. Adriana E. Ortín V.

Jefe Prog. Política

y Regulación Ambiental

Secretaría de Medio Ambiente
y Desarrollo Sustentable

Imp. \$ 25,00

e) 07/06/2001

Sección JUDICIAL**SUCESORIOS**

O.P. N° 433

F. N° 127.483

El Dr. Sergio Miguel Angel David, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, 2da. Nominación, Secretaría de la Dra. Rubí Velásquez, en los autos caratulados: "Sucesorio de Mazza, Héctor Fernando", Expte. N° 007.414/00, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sean como herederos o acreedores, para que en el término de 30 días comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de ley. Publicándose durante tres (3) días en diario El Tribuno y en el Boletín Oficial. Salta, 28 de marzo de 2001. Dra. Rubí Velásquez, Secretaria.

Imp. \$ 30,00

e) 07 al 11/06/2001

O.P. N° 422

s.c. N° 9.090

La Dra. Stella Maris Pucci de Cornejo, Juez Interino del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, de Novena Nominación, Secretaría de la Dra. Teresa del Carmen López, en los autos caratulados: "Romero, Laurindo - Sucesorio", Expte. N° C-62.220/00, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese en el Boletín Oficial y en diario de mayor circulación comercial, por el término de tres días. Salta, 10 de mayo de 2001. Dra. Teresa del Carmen López, Secretaria.

Sin cargo

e) 07 al 11/06/2001

O.P. Nº 416

F. Nº 127.443

El Dr. Alberto Antonio Saravia, Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de 10ª Nominación, Secretaría de la Dra. Fernanda Diez Barrantes, en los autos caratulados: "Fernández, Julio Antonio - Sucesorio"; Expte. Nº 12.514/01, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de la sucesión, ya sean como herederos o acreedores, para que en el término de treinta días a contar desde la última publicación, comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que dispone el Art. 724 del CPCC. Publíquese durante tres días en el Boletín Oficial y diario de los de mayor circulación. Salta, 31 de mayo de 2001. Fdo. Dr. Alberto Antonio Saravia, Juez; Dra. Fernanda Diez Barrantes, Secretaria.

Imp. \$ 30,00

e) 07 al 11/06/2001

O.P. Nº 414

R. s/c. Nº 9.089

El Dr. Luis Enrique Gutiérrez, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, 3ª Nominación, Secretaría de la Dra. Silvia Palermo de Martínez, en los autos caratulados: "Aleman, Faustino - Sucesorio"; Expte. Nº 1.159/00, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de la sucesión, ya sean como herederos o acreedores, para que en término de treinta (30) días comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese durante tres días. Salta, 24 de noviembre de 2000. Dra. Silvia Palermo de Martínez, Secretaria.

Sin cargo

e) 06 al 08/06/2001

O.P. Nº 402

R. s/c. Nº 9.088

La Dra. Stella M. Pucci de Cornejo, Juez (Interina) de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, 9ª Nominación, Secretaría de la Dra. Teresa del Carmen López, en los autos: "Chaile, Leonor Eleuteria - Sucesorio"; Expte. Nº C-58.233/00, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sean como herederos o acreedores, para

que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publicación: 3 días. Salta, 24 de mayo de 2001. Dra. Teresa del Carmen López, Secretaria.

Sin cargo

e) 06 al 08/06/2001

O.P. Nº 399

R. s/c. Nº 9.086

El Dr. Luis Enrique Gutiérrez, Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial, 3ª Nominación, Secretaría de la Dra. María Ana Gálvez de Torán, en autos caratulados: "Vilte, Félix - Sucesorio Ab-Intestato"; Expte. Nº 1-008.355/00, cita por edictos que se publicarán durante tres días en el Boletín Oficial y en el diario de circulación local a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sean como herederos o acreedores, para que en el término de treinta días comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Salta, 31 de mayo de 2001. Fdo.: Dr. Luis Enrique Gutiérrez, Juez; Dra. María Ana Gálvez de Torán, Secretaria.

Sin cargo

e) 06 al 08/06/2001

O.P. Nº 360

F. Nº 127.370

La Dra. Stella Maris Pucci de Cornejo, Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial de 11ava. Nominación, Secretaría de la Dra. Irene Gutiérrez de Díaz de Vivar en los autos: Sucesorio de Bisceglia, María Elena y Bisceglia, Carmen Rosa s/Sucesorio; Expte. Nº 1-001.756/00, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro de los treinta días de la última publicación comparezcan a hacer valer su derecho, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese durante tres (3) días en el Boletín Oficial y en el diario de circulación comercial. Salta, 05 de abril de 2001. Dra. Irene Gutiérrez de Díaz de Vivar, Secretaria.

Imp. \$ 30,00

e) 05 al 07/06/2001

O.P. N° 359

F. N° 127.363

La Dra. María Cristina M. de Marinaro, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, de 1ª Nominación, Secretaría a cargo de la Dra. Margarita Pueyrredón de Navarro, en autos caratulados: "Lamas, Martina Socorro - Sucesorio"; Expte. N° 011.112/01, cita por edictos que se publicarán durante tres días en el Boletín Oficial y en el Diario de Salta, a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días contados desde el siguiente de la última publicación, comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Salta, 28 de mayo de 2001. Dra. Margarita Pueyrredón de Navarro, Secretaria.

Imp. \$ 30,00

e) 05 al 07/06/2001

REMATES JUDICIALES

O.P. N° 435

F. N° 127.485

Joaquín Castellanos N° 888
altura calle Ituzaingó al 1190 o Avda. Chile 1301

Por: JULIO CESAR TEJADA

JUDICIAL CON BASE Y REDUCCION

**Inmueble de 2.712 m² con oficinas y galpones,
sito en calle Brasil 1866 (Fte. a los N°s. 1859/49)
esquina Nicaragua, Villa Mitre de esta Ciudad**

El día viernes 08 de junio de 2001, a Hs. 19:00, en Joaquín Castellanos 888, de esta Ciudad, remataré con la base de \$ 250.000,00 y para el caso de que no existieran postores, pasados 15 minutos, se reducirá la misma a \$ 2.967,86 (2/3 V.F.): El inmueble con todo lo edificado, clavado y plantado, ubicado en calle Brasil N° 1866 de esta Ciudad e identificado con Catastro N° 96.956, Sección O, Manzana 335, Parcela 5 "a", Dpto. Capital. Medidas: 56,52 m. d/o. de L.S., 37,76 m. d/o. de L.E. y O. 65,00 m. de L.N. y 2 ochavas de 6 m. c/u., Sup. 2.712,00 m² d/o., Plano N° 8.811. Límites: Al N. con P. 4 y 13, al S. con calle Nicaragua, al E. con calle Brasil y al O. con calle Colombia. Al frente con verjas de ladrillos visto y 2 portones metálicos dobles, jardín, garita de losa y granito, 5 oficinas, 2 baños de 1ª y cocina chica azulejados (todo con piso de granito, techos de zinc con cielorasos de telgopor, paredes de material con div. de aluminio y fórmica), garage (6,50 x 4 m.) de zinc con piso grana, 2 baños múltiples para personal (con porch, 2 antebaños, 2 vestuarios, 8 duchas y 5 baños

individuales), con piso de cemento y zinc, habitación de losa y granito con 2 termotanques y gabinete de gas, tinglado (20 x 5 m.) con estr. de H°, zinc y ripio, galpón parabólico (20 x 30 m.) de material con estr. de H°, zinc, piso de cemento y portón doble debajo del cual tiene 1 fosa, 2 talleres con techo de losa, escalera de H°A°, altillo, con oficina (de aluminio, vidrio y corloc), 2 tanques de agua de fibra de vidrio (2.000 lts. c/u.), tinglado parabólico (13 x 11 m.) con estr. de H°, zinc, piso de cemento y 2 rampas, 1 tanque de agua de material, 2 tanques de fibra de vidrio para combustibles (10.000 lts. c/u.), tinglado de zinc para bicicletas (5 x 3 m.), playón de tierra con entrada para vehículos y todo con tapiado perimetral de material. Desocupado con bienes del demandado. Tiene agua, luz y cloacas. Sobre calles enripiadas con alumbrado público y pasando el gas natural. Revisar en horario comercial. Pago: Señal del 30% a cuenta del precio, más sellado D.G.R. del 1,25% y Comisión del 5% más IVA (sobre comisión), todo a cargo del comprador y en el mismo acto. Saldo del 70% dentro de los 5 días de aprobada esta subasta. El precio no incluye el impuesto a la venta según Art. 7 de la Ley N° 23.905 que deberá abonarse antes de inscribir la transferencia. Ordena el señor Juez de 1ª Instancia Civil y Comercial, 7ª Nominación, Secretaría N° 2, en juicio contra José O. García Iranzo (L.E. N° 7.227.668) s/Ejecución Hipotecaria; Expte. N° 2C-57.986/00. Edictos: 1 día en el Boletín Oficial y 3 en diario El Tribuno. Esta subasta no se suspenderá aunque el día fijado fuera declarado inhábil. Informes al Martillero Julio César Tejada (R.I. CUIT N° 20-10581268-0), Tel. 4238951. J. Castellanos 888. Salta.

Imp. \$ 90,00

e) 07 y 08/06/2001

O.P. N° 434

F. N° 127.484

Joaquín Castellanos N° 888
altura calle Ituzaingó al 1190 o Avda. Chile 1301

Por: JULIO CESAR TEJADA

JUDICIAL CON BASE Y REDUCCION

Un horno rotativo marca Argentall

El día viernes 15 de junio de 2001, a Hs. 18:45, en Joaquín Castellanos 888, de esta Ciudad, remataré de contado y con la base de U\$S 13.575,20 y para el caso de que no existieran postores, pasados 15 minutos, se reducirá la misma en un 25% (o sea a U\$S 10.181,40) y si tampoco existieran postores por esta 2ª base, pasados otros 15 minutos, se rematará con la base de

U\$S 6.787,60: Un horno rotativo marca Argental Cap. 15 bandejas de 45 x 70, modelo Rotomini N° 000847, quemador marca Baltur N° 4064114 a gas natural, con extractor con motor marca Weg N° FC33040 de 0.37 HP y 1420 RPM, recirculador con motor marca Weg N° EY89754 de 1.5 HP y 1420 RPM, motorreductor marca Varvel N° T270598/0775, rampa de gas marca Sit N° 214070970459, trifásica, 380 volts, 50 ciclos, en el estado visto en que se encuentra. Revisar en calle España N° 1617 en horario comercial, siendo los gastos que demande su retiro por cuenta del comprador. Pago: De contado más sellado D.G.R. del 0,6% y Comisión del 10% más IVA (sobre comisión), todo a cargo del comprador y en el mismo acto. Ordena señor Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial, 2ª Nominación, Secretaría N° 2, en juicio contra Julio Rasmi Moisés (D.N.I. N° 13.845.910) s/Ejecución Prendaria; Expte. N° C-61.529/00. Edictos: 1 día en el Boletín Oficial y 3 en diario El Tribuno. Esta subasta no se suspenderá aunque el día fijado fuera declarado inhábil. Informes al Martillero Julio César Tejada (R.I. CUIT N° 20-10581268-0), Tel. 4238951. J. Castellanos 888. Salta.

Imp. \$ 19,00 e) 07/06/2001

O.P. N° 432 F. N° 127.481

San Felipe y Santiago N° 942
(esquina Santa Fe al 900)

Por: ALFREDO JOAQUIN GUDIÑO

JUDICIAL SIN BASE

Automóvil Ford Galaxy, modelo '93 (D.A.)

Hoy 08 de junio de 2001, a Hs. 18:45, en San Felipe y Santiago N° 942, Ciudad, remataré sin base, de contado, entrega inmediata, Arancel 10%, sellado D.G.R. 0,6%: Los derechos y acciones (100%) del auto marca Ford Galaxy 2.0 L, sedán 4 puertas, año 1993, chasis marca Ford N° 9BFZZZ33ZNP050884, motor marca Ford N° UQ 098790, dominio TVB-742 (anterior Y-0047269). Revisar en el lugar del remate en horario comercial. Ordena Juez Civil y Comercial, 3ª Nominación, en juicio que se sigue contra Martelli, Telésfora del Tránsito s/Ejecución de Sentencia"; Expte. N° 6.056/00. Nota: Los impuestos que pesan sobre el automotor son a cargo del adquirente, según informe agregado en autos adeuda a la Municipalidad de Salta la suma de \$ 725,16. La subasta se lleva a cabo aunque el día señalado sea declarado inhábil. Revisar.

Edicto por 1 día en El Tribuno y Boletín Oficial. Mayores datos al suscripto Martillero en San Felipe y Santiago N° 942. Tel. 4235980. IVA Responsable No Inscripto.

Imp. \$ 15,00 e) 07/06/2001

O.P. N° 431 F. N° 127.480

Por: ALFREDO JOAQUIN GUDIÑO

JUDICIAL CON BASE

Casa ampliada en Barrio El Tribuno

El 08/06/01, a Hs. 18:30, en San Felipe y Santiago N° 942, Ciudad, remataré con la base de \$ 6.683,40 (2/3 V.F.), el inmueble Catastro N° 71.949, Sección "R", Manzana 521b, Parcela 22, Dpto. Capital, ubicado en calle El Independiente 2585, Barrio El Tribuno, Sup. total 250 m². Galería con mosaico, living comedor, baño de 1ª, 3 dormitorios con pisos plásticos, cieloraso y chapas, cocina y lavadro, ocupada por el Sr. Hugo René Choque y Sr. Justo Godoy como propietario. Luego por portón de chapas, garage, patio, 3 dormitorios, techo de losa con piso mosaico, baño de 1ª, ocupado por el Sr. Marcelo N. Franco y familia manifestando ser locatario. Posee todos los servicios. Revisar en horario comercial. Abonar en el acto el 30%, Arancel 5%, sellado D.G.R. 1,25%. Saldo dentro de los 5 días de aprobada la subasta. Ordena Juzgado Civil y Comercial, 8ª Nominación, en juicio contra "Choque, Hugo René y otros - Hoy Sus Herederos - s/Ejecución"; Expte. N° B-79.819/96. La subasta se lleva a cabo aunque el día señalado sea declarado inhábil. Edictos por 2 días en El Tribuno y Boletín Oficial. Mayores datos al suscripto Martillero en San Felipe y Santiago N° 942. Tel. 4235980. IVA Responsable No Inscripto.

Imp. \$ 30,00 e) 07 y 08/06/2001

O.P. N° 430 F. N° 127.479

Por: ALFREDO JOAQUIN GUDIÑO

JUDICIAL SIN BASE

Camión Mercedes Benz (sin cabina)

El 08/06/01, a Hs. 18:40, en San Felipe y Santiago N° 942, Ciudad, remataré sin base, de contado, Arancel 10%, sellado D.G.R. 0,6%: Camión Mercedes Benz,

sin cabina, con motor, con caja de carga tipo general, sin chapa patente y en mal estado, montado sobre 10 ruedas (dos ejes, chasis largo). Se remata como chatarra, en el estado en que se encuentra. Revisar en calle Vicente López 2998, donde debe ser retirado por el adquirente. Ordena Sr. Juez Civil y Comercial, 12ª Nominación, en juicio que se sigue contra López, Raúl Eduardo y otro s/P.V.E. - Embargo Preventivo - Ejecutivo"; Expte. N° B-64.353/95. La subasta se lleva a cabo aunque el día señalado sea declarado inhábil. Edictos: 2 días en El Tribuno y Boletín Oficial. Alfredo J. Gudíño, Martillero Público, Tel. 4235980. IVA Responsable No Inscripto.

Imp. \$ 30,00

e) 07 y 08/06/2001

O.P. N° 426

F. N° 127.476

Por: PEDRO AGUSTIN COLL MARTINOIA

JUDICIAL SIN BASE

3 TV 20", mesa de TV

Hoy 07/06/01, a horas 18:10, en San Felipe y Santiago N° 942, Ciudad, remataré sin base y de contado: 1 TV color 20" sin control Cleveland; 1 mesa TV de madera con 2 estantes; 1 TV color 20" Sanyo 20-2009 portable de luxe; 1 TV color 20" sin control Tecsonic ICTC2020RA, serie N° 43870862. Ordena Juzgado Civil y Comercial, 3ª Nominación contra Tejada, Elvira s/Ejecutivo; Expte. N° C-58.176/00. Estos bienes en el estado visto en que se encuentran. Revisar desde horas 09:00. De contado, dinero efectivo, más sellado D.G.R. 0,6% y Comisión 10%, todo a cargo del comprador y en el mismo acto. Edicto: 1 día en el Boletín Oficial y diario El Tribuno. Informes al Martillero Pedro Coll. Tel. 4235980.

Imp. \$ 15,00

e) 07/06/2001

O.P. N° 425

F. N° 127.475

Por: PEDRO AGUSTIN COLL MARTINOIA

JUDICIAL SIN BASE

2 sillones, 4 butacones, mesita TV

Hoy 07/06/01, a horas 18:00, en San Felipe y Santiago N° 942, Ciudad, remataré sin base y de contado: 4 butacones tapizado en cuerina color marrón claro; 1 mesa TV con patas torneadas y 2 estantes; 2

sillones con apoya brazos en cuerina marrón oscuro. Ordena Juzgado Civil y Comercial, 9ª Nominación contra Carrasco y Cía. SRL Juan Carlos - s/Ejecutivo; Expte. N° C-52.140/00. Estos bienes en el estado visto en que se encuentran. Revisar desde horas 09:00. De contado, dinero efectivo, más sellado D.G.R. 0,6% y Comisión 10%, todo a cargo del comprador y en el mismo acto. Edicto: 1 día en el Boletín Oficial y diario El Tribuno. Informes al Martillero Pedro Coll. Tel. 4235980.

Imp. \$ 15,00

e) 07/06/2001

O.P. N° 424

F. N° 127.474

Por: PEDRO AGUSTIN COLL MARTINOIA

JUDICIAL SIN BASE

**Computadora completa, 2 editores,
TV 14" y centro musical**

Hoy 07/06/01, a horas 18:15, en San Felipe y Santiago N° 942, de esta Ciudad, remataré sin base y de contado: I) Una computadora marca Blaze, modelo None BL N° 5028-JD-144-1, con monitor, teclado, CPU e impresora. II) Un TV color 14" marca Silver, modelo P-1401M N° 000278. III) Un equipo editor marca Panasonic, Super Drive AI. IV) Un equipo editor marca National, HI-FI stereo. V) Un centro musical marca Aiwa, modelo CX N° 999-LH de 1800 wts., serie C-U262958. Ordena Juzgado Civil y Comercial, 11ª Nominación contra Méndez, Eduardo Miguel s/Ejecutivo; Expte. N° IC-41.827/99. Estos bienes en el estado visto en que se encuentran. Revisar desde horas 09:00. De contado, dinero efectivo, más sellado D.G.R. 0,6% y Comisión 10%, todo a cargo del comprador y en el mismo acto. Edicto: 1 día en el Boletín Oficial y diario El Tribuno. Nota: Esta subasta no se suspenderá aunque el día fijado fuera declarado inhábil. Informes al Martillero Pedro Coll. Tel. 4235980.

Imp. \$ 15,00

e) 07/06/2001

O.P. N° 423

F. N° 127.473

San Felipe y Santiago N° 942

Por: PEDRO AGUSTIN COLL MARTINOIA

JUDICIAL SIN BASE

Peugeot 504/93, diesel

El jueves 07 de junio de 2001, a horas 18:50, remataré sin base y de contado, en el estado visto que

se encuentra el siguiente automotor: Peugeot 504 SRDTC, modelo 1993, sedán 4 puertas, motor Peugeot N° 637162, chasis Peugeot N° 5306662, dominio N° VKU-149. Ordena Juzgado Civil y Comercial, 6ª Nominación contra Morón, Ana Angela, D.N.I. N° 4.794.950 s/Ejecutivo - Embargo Preventivo; Expte. N° C-18.109/98. Revisar el día del remate en horario comercial calle San Felipe y Santiago N° 942. Condiciones de pago: De contado, dinero efectivo, con más sellado D.G.R. 0,6%, Comisión del 10%, todo a cargo del comprador y en el mismo acto. Edictos: 2 días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno. Informes al Martillero Pedro Coll Martinoia. Tel. 4235980.

Imp. \$ 15,00

e) 07/06/2001

O.P. N° 406

F. N° 127.437

Por: JULIA ALEJANDRA AUZA**JUDICIAL CON BASE****Departamento en Barrio Castañares**

El 07/06/01, a Hs. 18:00, en España N° 955, de esta Ciudad, remataré con base de \$ 4.113,16 (2/3 V.F.): Un inmueble ubicado en Block R, Dpto. 347, 2° Piso, Grupo 480, Barrio Castañares, Catastro N° 102.185, Sección J, Manzana 244, Parcela 1, Unidad Funcional 10, Dpto. Capital (01). Sup. total polígono 70,11 m². Cuenta con living comedor, pasillo, tres dormitorios, todo piso flexiplast, cocina con piso cerámico, baño de 1ª, lavadero cerrado con estructura metálica, piso cerámico y balcón. Servicios: Luz, agua, cloacas, gas natural, alumbrado público y pavimento. Ocupado por los demandados, hijo y nieta, como propietarios. Ordena Sr. Juez Ira. Instancia Civil y Comercial, 9ª Nominación, en autos contra Rueda, Ernesto; Chávez de Rueda, Elba - Ejecución Hipotecaria; Expte. N° B-85.554/96. Condiciones: 30% del precio, de contado efectivo en el acto de remate, como seña, saldo dentro de los cinco días de aprobada la subasta. Comisión Martillero (Resp. No Inscripto) 5% y sellado Rentas (1,25%) a cargo comprador. Impuesto Ley N° 23.905 no incluido y se abonará al inscribirse la transferencia. Edictos: Dos días en Boletín Oficial y diario El Tribuno. No se suspende por día inhábil. Informes: 4221495 ó 156848569.

Imp. \$ 30,00

e) 06 y 07/06/2001

O.P. N° 361

F. N° 127.369

Por: JOSE MARIA CONDE MAUGER**JUDICIAL CON BASE****Camión 3-Star año 1996**

El día 08 de junio de 2001, a horas 18:00, en calle Urquiza N° 1854 de esta Ciudad, remataré con la base de \$ 2.915, dinero de contado, con entrega inmediata y en el estado visto que se encuentra un camión marca 3-Star, dominio AYA 584, modelo SXZ1041, año 1996, motor marca 3-Star N° 2.204, marca de chasis 3-Star N° SXZ104196000253. Ordena Juez de 1ª Instancia Civil y Comercial de 9ª Nominación, en juicio seguido contra "Carrizo de Chaile, María Gabriela - Ejecución Prendaria", Expte. N° 2C-53.613/00. Condiciones de venta: Contado, Comisión de Ley 10% a cargo del comprador, impuesto de sello D.G.R. (0,6%) a cargo del comprador. La subasta no se suspende aunque el día fuere declarado inhábil. Publicación 3 días Boletín Oficial y diario El Tribuno. Revisar Urquiza N° 1854 en horario comercial. Martillero José María Conde Mauger (Monotributista), Cel. 154028642.

Imp. \$ 45,00

e) 05, 07 y 08/06/2001

POSESION VEINTEÑAL

O.P. N° 401

R. s/c. N° 9.087

La Dra. Beatriz Del Olmo de Perdiguero, Titular del Juzgado de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial, 7ª Nominación, Secretaría de la Dra. Verónica Gómez Naar, en los autos: "Ríos, Juan vs. Sociedad de Obreros Ladrilleros - Adquisición del Dominio por Prescripción"; Expte. N° 1C-37.953/99, cita a la Sociedad de Obreros Ladrilleros para que comparezca a juicio a estar a derecho seguido por Juan Ríos, bajo apercibimiento de si vencido el término de la publicación no compareciere se le nombrará Defensor Oficial Civil para que lo represente. Publicación: Durante tres (3) días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local. Salta, 20 de abril de 2001. Dra. Verónica Gómez Naar, Secretaria.

Sin cargo

e) 06 al 08/06/2001

EDICTOS DE QUIEBRA

O.P. N° 405

F. v/c. N° 9.728

El Dr. José Osvaldo Yáñez, Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de 4ª Nominación, de los Tribunales Ordinarios de la ciudad

de Salta, Distrito Judicial Centro, Secretaría a cargo de la Dra. María C. Massafra, en autos caratulados: "Llaneras, Antonio s/Quiebra"; Expte. N° B-90.830/96, hace saber se que se ha presentado el Informe Final y Proyecto de Distribución previsto por el Art. 218 de la L.C.Q., como asimismo que se regularon honorarios de primera instancia en los siguientes importes y beneficiarios: I) \$ 21.643,72 a favor del Sr. Síndico Carlos E. Berardo y de su letrado patrocinante el Dr. Carlos Dos Santos, por las etapas cumplidas en el Concurso Preventivo y en la Quiebra. II) \$ 600,00 a favor de la Dra. Sonia M. Aguirre, \$ 1.348,37 a favor de los Dres. Juan Carlos Nallín y Virginia M. Dieguez por la labor cumplida en el Concurso Preventivo y III) \$ 1.500 a favor del Martillero Ernesto V. Solá por sus tareas como enajenador. Publíquese por dos (2) días, sin necesidad de previo pago, en el Boletín Oficial. Salta, 05 de junio de 2001. Dra. María C. Massafra, Secretaria.

Imp. \$ 50,00

e) 06 al 12/06/2001

O.P. N° 356

F. v/c. N° 9.725

El Dr. Sergio Miguel Angel David, Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de 2da. Nominación, Secretaría a cargo del Dr. Daniel Juan Canavoso, en los autos caratulados: "Cruz, María Teresa s/Quiebra (pequeña)", Expte. N° 11.643/01, comunica lo siguiente: 1) Que con fecha 16 de marzo de 2001, se ha declarado la Quiebra de la Sra. María Teresa Cruz, D.N.I. N° 5.315.167, argentina, soltera, con domicilio real en la calle Francisco Arias N° 761, de esta Ciudad. 2) Que ha sido designada como síndico titular, para actuar en la presente Quiebra la CPN Patricia del Valle Torfe, quien recibirá los pedidos de verificación de créditos y los títulos y documentación justificativos de los mismos, en el domicilio, sito en la calle Vicente López N° 425, de la ciudad de Salta, los días lunes y miércoles, de Hs. 18,00 a 20,00. 3) Que se ha fijado el día 12 de junio de 2001 como vencimiento del plazo para que se presenten los acreedores ante la Sindicatura con sus pedidos de verificación y títulos justificativos de sus créditos. 4) Que se ha fijado el día 10 de agosto de 2001, como fecha límite para que la Sindicatura presente el Informe Individual y el día 26 de setiembre de 2001, para la presentación del Informe General. 5) La prohibición de efectuar pagos y entrega de bienes a la fallida, los que devendrán ineficaces de pleno

derecho. Publíquese por cinco días en el Boletín Oficial de la provincia de Salta, sin cargo (Art. 273, Inc. 8° de la L.C.) sin perjuicio de asignarse fondos cuando los hubiere. Salta, 29 de mayo de 2001. Dr. Juan Daniel Canavoso, Secretario.

Imp. \$ 50,00

e) 04 al 08/06/2001

INSCRIPCION DE MARTILLEROS

O.P. N° 421

F. N° 127.462

El Dr. Luis Enrique Gutiérrez, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, 3° Nominación, Secretaría a cargo de la Dra. María Ana Gálvez de Torán, en los autos caratulados: "López, Ivana Lorena - Inscripción de Martillero", Expte. N° 14.757/01, ordena la publicación de edictos por el término de 3 días en Boletín Oficial y diario de mayor circulación (Art. 2° Ley N° 3.272); cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a oponerse a la inscripción solicitada. Salta, 23 de mayo de 2001. Dra. María Ana Gálvez de Torán, Secretaria.

Imp. \$ 30,00

e) 07 al 11/06/2001

O.P. N° 420

F. N° 127.461

La Dra. María Cristina M. de Marinaro, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, 1ra. Nominación, Secretaría a cargo de la Dra. Sara del C. Ramallo, en los autos caratulados: "Cornejo, Fernando Antonio - Inscripción de Martillero", Expte. N° 14.758/01, ordena la publicación de edictos por el término de 3 días en Boletín Oficial y en diario El Tribuno (Art. 2° Ley N° 3.272); cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a oponerse a la inscripción solicitada. Salta, 24 de mayo de 2001. Dra. Sara del C. Ramallo, Secretaria.

Imp. \$ 30,00

e) 07 al 11/06/2001

O.P. N° 415

F. N° 127.442

La Dra. Beatriz T. Del Olmo de Perdiguero, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, 7ma. Nominación, Secretaría a cargo de la Dra. Verónica Gómez Naar, en los autos caratulados: "Villagra Pérez, Claudia Silvina - Inscripción de Martillero", Expte. N° 15.141/01, ordena la publicación de edictos por el término de 3 días en Boletín Oficial y en un diario de

circulación local (Art. 2 de la Ley N° 3.272), cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a oponerse a la inscripción solicitada. Salta, 04 de junio de 2001. Dra. Bibiana Acuña de Salim, Secretaria.

Imp. \$ 30,00

e) 07 al 11/06/2001

O.P. N° 404

F. N° 127.433

El Dr. Juan A. Cabral Duba, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, 12ª Nominación, Secretaría a cargo de la Dra. María D. Cardona de Llácer Moreno, en los autos caratulados: "Morizzio, María Carla - Inscripción de Martillero", Expte. N° 14.669/01, ordena la publicación de edictos por el término de 3 días en Boletín Oficial y en diario El Tribuno (Art. 2º Ley N° 3.272); cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a oponerse a la inscripción solicitada. Salta, 28 de mayo de 2001. Dra. María D. Cardona de Llácer Moreno, Secretaria.

Imp. \$ 30,00

e) 06 al 08/06/2001

O.P. N° 388

F. N° 127.412

El Dr. Víctor Daniel Ibáñez, Titular del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, 8ª Nominación, Secretaría a cargo de la Dra. Isabel López Figueroa de Canónica, en los autos caratulados: "Ulivarri, Carlos Arturo (h.) - Inscripción de Martillero", Expte. N° 17.291/01, ordena la publicación de edictos por el término de 3 días en Boletín Oficial y diario El Tribuno (Art. 2º Ley N° 3.272); cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a oponerse a la inscripción solicitada. Salta, 31 de mayo de 2001. Dra. Isabel López Figueroa de Canónica, Secretaria.

Imp. \$ 30,00

e) 06 al 08/06/2001

O.P. N° 367

F. N° 127.379

La Dra. María Cristina M. de Marinaro, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, de 1ra. Nominación, Secretaría a cargo de la Dra.

Sara del C. Ramallo, en los autos caratulados: "Mendizábal, Fernando Santiago - Inscripción de Martillero", Expte. N° 14.668/01, ordena la publicación de edictos por el término de 3 días en Boletín Oficial y en diario El Tribuno (Art. 2º Ley N° 3.272); cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a oponerse a la inscripción solicitada. Salta, 24 de mayo de 2001. Dra. Sara del C. Ramallo, Secretaria.

Imp. \$ 30,00

e) 05 al 07/06/2001

CONCURSOS PREVENTIVOS

O.P. N° 382

F. N° 127.390

La Dra. María Cristina M. de Marinaro, Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial, de Primera Nominación, de la ciudad de Salta, Secretaría de la Dra. Margarita Pueyrredón de Navarro, en autos: "Fazio, Fernando - Concurso Preventivo (pequeño) Medida Cautelar", Expte. N° 16.367/01, comunica a los acreedores del Concursado:

1. Que el 24 de mayo de 2001 ha declarado la apertura del Concurso Preventivo del Sr. Fernando Fazio, D.N.I. N° 18.726.112, CUIT N° 20-18726112-1 con domicilio real en calle Juan Carlos Dávalos N° 1840, Villa San Lorenzo y procesal, constituido en Necochea N° 619, ciudad de Salta.

2. Que ha sido designado Síndico Titular el Estudio Gúemes - Lefort, quien fijó domicilio en Belgrano N° 1731, 1er. Piso, ciudad de Salta y días de atención los lunes, miércoles y viernes de horas 18,00 a 21,00.

3. Que se ha fijado para el día 26 de julio de 2001, como vencimiento del plazo para que los acreedores presenten a la Sindicatura sus pedidos de verificación y los títulos justificativos de sus créditos (Art. 14 Inc. 3º y 32 LCQ).

4. Que se ha fijado el 07 de setiembre de 2001, para la presentación del Informe Individual (Art. 35 LCQ) y el 19 de octubre de 2001, para la presentación del Informe General (Art. 39 LCQ).

5. Que se ha establecido el día 12 de marzo de 2002, a horas 09,00, para que tenga lugar la audiencia informativa en dependencia del Juzgado (Art. 14 Inc. 10 LCQ).

Publíquese por cinco días en Boletín Oficial, diario El Tribuno de la provincia de Salta y en diario Clarín y/o La Nación. Salta, 31 de mayo de 2001. Dra. Margarita Pueyrredón de Navarro, Secretaria.

Imp. \$ 50,00

e) 05 al 11/06/2001

O.P. N° 357

F. N° 127.359

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 2, a cargo del Dr. Juan Roberto Garibotto, Secretaría N° 4, a cargo del Dr. Héctor L. Romero, sito en la Avda. Diagonal Roque Sáenz Peña 1211, 3er. Piso, Capital Federal, comunica por cinco días en autos: "Obra Social para el Personal del Ministerio de Economía y Obras y Servicios Públicos (O.S.M.E.) s/Concurso Preventivo", que con fecha 14 de mayo de 2001 se dispuso declarar abierto el concurso preventivo de Obra Social para el Personal del Ministerio de Economía y Obras y Servicios Públicos (O.S.M.E.) (CUIT N° 30-54667734-2), con domicilio en Venezuela 155, Capital Federal. Se fijó hasta el 24/09/2001, para que los acreedores soliciten la verificación de sus créditos ante el síndico Estudio Dres. Jozsza - Sacca - Maroncelli & Asociados con domicilio en Riobamba 1234, 9° Piso "D", de la Capital Federal. Además se estableció que el plazo para impugnar las insinuaciones y contestar las impugnaciones vence el 09/10/2001 y 25/10/2001 respectivamente. Asimismo se hace saber que el síndico presentará los informes previstos en los Arts. 35 y 39 L.C. el 07/12/2001 y 21/05/2002 respectivamente. Por último se informa que la audiencia informativa se realizará el 25/10/2002 en la sede del Juzgado a horas 10:00 y el plazo de exclusividad vence el 01/11/2002. Dado, sellado y firmado en la sala de mi público despacho, en Buenos Aires a los 21 días del mes de mayo de 2001. El presente edicto debe publicarse por 5 días en el diario de "Publicaciones Legales" de la provincia de Salta. Fdo. María Gabriela Vassallo, Secretaria.

Imp. \$ 70,00

e) 04 al 08/06/2001

EDICTOS JUDICIALES

O.P. N° 419

F. N° 127.458

Dr. Miguel Antonio Medina, Juez Federal N° 2 de la provincia de Salta, Secretaría de la Dra. Mariela Alejandra Giménez, en los autos caratulados: "O.S.P.R.E.R.A. c/Acuña Tapia, Gerónimo - s/Ejecutivo"; Expte. N° 3-131/99. Ordena se intime al ejecutado Acuña Tapia, Gerónimo que dé y pague en el acto de su requerimiento la suma de \$ 3.080,85 (Pesos tres mil ochenta con ochenta y cinco centavos), en concepto de capital, con más la de \$ 924,00 (Pesos novecientos veinticuatro), que se calculan

provisoriamente para responder a los accesorios legales y costas, sumas que deberán ser depositadas dentro del primer día hábil siguiente a la publicación de presente edicto, en el Banco Nación Argentina, a la orden de la Proveyente y como perteneciente a estos autos:

II) Se hace saber al ejecutado que en defecto de pago se elevará a definitivo el embargo trabado sobre el inmueble identificado como Catastro 11.741, departamento 2, localidad 31 de esta Provincia.

III) Se hace saber que con la intimación de pago queda citado para que en el plazo de cinco (5) días, oponga excepciones y ofrezca la prueba que haga a su derecho, bajo apercibimiento de mandarse continuar la ejecución hasta el íntegro pago de lo adeudado.

III) Haga saber a la ejecutada que la intimación de pago importará asimismo el requerimiento para que el deudor dentro del plazo establecido en el punto II, constituya domicilio bajo apercibimiento de lo dispuesto por los Arts. 542, 40, 41 y 133 C.Pr.C. y Nac.

IV) Se hace saber al ejecutado que se han fijado los días martes y viernes o el siguiente hábil si alguno de ellos fuere feriado para notificaciones en Secretaría.

V) Se notifica que las sucesivas resoluciones se tendrán por notificadas por Ministerio de Ley (Art. 133 del C.Pr.).

Publíquese por dos días en el Boletín Oficial y en un diario de mayor circulación (Art. 343 del C.Pr.). Salta, 31 de mayo de 2001. Dra. Mariela Alejandra Giménez, Secretaria.

Imp. \$ 40,00

e) 07 y 08/06/2001

O.P. N° 418

F. N° 127.452

El Dr. Sergio Miguel Angel David, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, 2ª Nominación, Secretaría del Dr. Daniel Juan Canavoso, en los autos caratulados: "Elevea S.A. vs. Calles, Juan Carlos y Vedia Escalante, Natalio s/Ejecutivo"; Expte. N° C-55.967/00, cita a los Sres. Calles, Juan Carlos y Vedia Escalante, Natalio, para que en el plazo de cinco (5) días, contados desde su publicación comparezcan los demandados a hacer valer su derecho en el presente juicio. bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. Salta, 02 de mayo de 2001. Dr. Daniel Juan Canavoso, Secretario.

Imp. \$ 10,00

e) 07/06/2001

Sección COMERCIAL

CONSTITUCION DE SOCIEDAD

O.P. N° 427

F. N° 127.477

ISH S.R.L.

La Sra. Juez Mirta Avellaneda, del Juzgado de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Secretaría de la Dra. Claudia Ibáñez de Alemán, ha ordenado la publicación del siguiente edicto, en los autos caratulados: "Constitución de Sociedad ISH S.R.L." Expte. N° 14.817/01.

Socios: El señor José García Bes, D.N.I. N° 4.620.696 CUIL N° 20-4620696-8, domicilio real Entre Ríos N° 474, estado civil casado, fecha de nacimiento 24 de noviembre de 1947, nacionalidad argentina, profesión ingeniero, el señor Reynaldo Alberto Poli, con D.N.I. N° 14.649.896, CUIL N° 20-14649896-6, domicilio real Flavio García N° 1466, estado civil casado, fecha de nacimiento 18 de agosto 1961, nacionalidad argentina, profesión comerciante, el señor Juan Manuel Di Bello, con D.N.I. N° 26.874.051, CUIL N° 20-26874051-2, domicilio real Gurruchaga N° 2205, Piso 7, Dpto. 33, Capital Federal, estado civil soltero, fecha de nacimiento 23 de diciembre de 1978, nacionalidad argentina, profesión comerciante y la señorita Julieta del Milagro Villareal Avila, con D.N.I. N° 25.571.046 CUIL N° 27-25571046-5, domicilio real Lavalle N° 140 Dpto. 4, estado civil soltera, fecha de nacimiento 14 de septiembre de 1976, nacionalidad argentina, profesión empleada.

Denominación: ISH S.R.L.

Fecha de Constitución: 10/04/01.

Domicilio: Raúl A. Cortázar N° 52, de la ciudad de Salta.

Objeto: La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia o asociada con terceros, bajo cualquier forma asociativa lícita, una o varias de las siguientes actividades: a) Comercial: La compra-venta, distribución y/o representación de servicios de internet, de equipos de computación, sistemas y cualquier otro bien o servicio de informática y la compraventa, importación, exportación, fabricación, distribución y comercialización de todo tipo de artículos y servicios mencionados; b) Transportes: Efectuar el transporte de cualquier producto, para uso propio o para terceros, dentro o fuera del país, en medios de movilidad propia o de terceros; c) Financieras: Invertir o aportar capital a personas jurídicas de cualquier tipo o de nacionalidad, dar y

tomar dinero u otros bienes en préstamo, ya sea de particulares, sociedades, instituciones bancarias, financieras o de cualquier otro tipo, dentro del país o del extranjero; adquirir, vender y cualquier otro tipo de operaciones con acciones, títulos, debentures, fondos comunes de inversión o valores mobiliarios en general, públicos o privados. Dar y tomar avales, finanzas y garantías a terceros, a título oneroso gratuito. Otorgar planes de pago u otras formas de financiación por las ventas que realice de cualquier producto. Todo lo descripto con la sola limitación de las disposiciones legales vigentes. Los préstamos a terceros sólo se realizarán con fondos propios. Duración de la sociedad. El término de duración de la sociedad será por 99 años, a contar desde la fecha de su inscripción en el Registro Público de Comercio.

Capital Social: El Capital Social se fija en la suma de Pesos diez mil (\$ 10.000) dividido en mil (1000) cuotas sociales de Pesos diez (10) cada una, que los socios suscriben e integran en la forma que a continuación se detalla: El señor José García Bes, doscientas cincuenta (250) cuotas sociales, que ascienden a la suma de Pesos dos mil quinientos (\$ 2.500) y representan el veinticinco por ciento (25%) del capital social, el señor Reynaldo Alberto Poli, doscientas cincuenta (250) cuotas sociales, que ascienden a la suma de Pesos dos mil quinientos (\$ 2.500) y representan el veinticinco por ciento (25%) del capital social, el señor Juan Manuel Di Bello, doscientas cincuenta (250) cuotas sociales, que ascienden a la suma de Pesos dos mil quinientos (\$ 2.500) y representan el veinticinco por ciento (25%) del capital social y la señorita Julieta del Milagro Villareal, doscientas cincuenta (\$ 250) cuotas sociales, que ascienden a la suma de Pesos dos mil quinientos (\$ 2.500) y representan el veinticinco por ciento (25%) del capital social. Dicho capital es aportado íntegramente por los socios en efectivo, en este acto el (25%) veinticinco por ciento y el resto en el plazo de ley. El capital social podrá ser aumentado sin límite alguno, por el voto unánime de los socios, cuando el giro del negocio así lo requiera. Podrá decidirse la incorporación de nuevos socios por unanimidad.

Administración de la Sociedad: La Administración de la sociedad estará a cargo del señor José García Bes, con D.N.I. N° 4.620.696 y con el cargo de socio-gerente. Tendrán el uso de la firma social y ejercerán la representación plena de la sociedad, sin perjuicio de la representación que

podieran tener mandatarios o apoderados de la sociedad: La venta de inmuebles y cualquier otro derecho real sobre los mismos, como así el otorgamiento de poderes generales que no sean para asuntos judiciales, deberán ser acordados por los socios que representen el sesenta por ciento del capital social. La asamblea de socios, podrá elegir otros gerentes o reemplazar los actuales sin causas.

Fecha de Cierre Ejercicio Balance: El ejercicio social finaliza el 31 de marzo de cada año.

CERTIFICO que por Orden del señor Juez de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Autorizo la publicación del presente Edicto. Secretaría, 05/06/01. Dra. Claudia Ibáñez de Alemán, Secretaria.

Imp. \$ 79,00

e) 07/06/2001

ASAMBLEA COMERCIAL

O.P. N° 353

F. N° 127.356

SOCIEDAD PRESTADORA AGUAS DE SALTA S.A.

(A.S.S.A.)

Asamblea General Ordinaria

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, a celebrarse el día 28 de junio de 2001, a horas 12:00, en primera convocatoria y una hora más tarde en segunda convocatoria, para el caso de no reunirse el quórum exigido para la primera, a celebrarse en la sede social, sita en la calle España N° 887 de la ciudad y provincia de Salta, a fin de considerar el siguiente temario:

ORDEN DEL DIA

- 1°) Designación de dos accionistas para firmar el Acta de la Asamblea.
- 2°) Consideración de los documentos previstos en el Artículo 234, Inciso 1° de la Ley N° 19.550, correspondientes al Ejercicio social finalizado el día 31 de diciembre de 2000.
- 3°) Consideración del resultado del Ejercicio económico cerrado el día 31 de diciembre de 2000.
- 4°) Designación de miembros titulares y suplentes del Directorio por el término de un Ejercicio.
- 5°) Designación de miembros titulares y suplentes de la Comisión Fiscalizadora por el término de un Ejercicio.
- 6°) Remuneración de directores y síndicos y consideración de su gestión.
- 7°) Destino de las utilidades del Ejercicio Económico cerrado el 31 de diciembre de 2000.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas que conforme lo establecido por el Artículo 238, segundo párrafo de la Ley N° 19.550, para participar en la Asamblea deberán cursar comunicaciones a la sociedad, a la sede social sita en la calle España N° 887 de la ciudad y provincia de Salta, en el horario de 10:00 a 17:00, con tres días hábiles de anticipación a la fecha fijada para la celebración de la Asamblea.

El Directorio

Imp. \$ 100,00

e) 04 al 08/06/2001

Sección GENERAL

ASAMBLEA

O.P. N° 412

F. N° 127.441

SINDICATO DE EMPLEADOS DE COMERCIO DE LA CIUDAD DE SALTA

Asamblea General Ordinaria

El Sindicato de Empleados de Comercio de la ciudad de Salta, convoca a los afiliados a la Asamblea General Ordinaria, a realizarse el día 19 de julio de 2001, a horas 21:00, en la sede social del Sindicato, sita en calle España N° 1090, de esta Ciudad, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1°) Lectura y consideración del Acta anterior.

- 2°) Designación de 2 (dos) afiliados presentes para firmar el Acta conjuntamente con el Presidente.

- 3°) Consideración del Balance General, Estado de Resultados, Cuadros Anexos, Ejercicios finalizados: 31 de diciembre de 1998, 31 de diciembre de 1999 y 31 de diciembre de 2000, Memoria e Informe del Organismo de Fiscalización.

Se recuerda a los afiliados que el quórum de la Asamblea se formará a la hora fijada en la convocatoria con la presencia del 30% de los afiliados con derecho

a voto, y una hora después con el número de afiliados que hubieren presentes en las mismas condiciones (Art. 80 del Estatuto Social).

Salta, 05 de junio de 2001

Carlos Antonio Yakobowicz

Delegado Normalizador

Imp. \$ 24,00

e) 06 al 08/06/2001

AVISOS GENERALES

O.P. N° 437

R. s/c. N° 9.091

RESOLUCION CONJUNTA N° 03/01

**Comité Central de la Unión Cívica Radical
de Salta - Mesa Directiva
de la Honorable Convención Provincial**

Y VISTO:

La Convocatoria a Asamblea Extraordinaria de la H. Convención Provincial fijada para el día 09 de junio 2001.

CONSIDERANDO:

Que las tratativas encaradas por el Comité Nacional de la U.C.R., por el Presidente de la Cámara de Diputados de la Nación y las Autoridades Partidarias del Distrito con las otras fuerzas políticas orientadas a la constitución de la Alianza en Salta, requerirán un tiempo más allá de la fecha fijada para la reunión de la H. Convención Provincial.

Que para facilitar tales tratativas es aconsejable postergar por siete días la reunión de la H. Convención Provincial.

Por ello,

**El Comité Central y la Mesa Directiva
de la Honorable Convención Provincial
de la Unión Cívica Radical**

RESUELVE:

Primero: Trasladar para el día 16 de junio de 2001, a horas 15:00, en la sede partidaria, sita en calle Bartolomé Mitre N° 653 de la ciudad de Salta, la convocatoria fijada originariamente para el día 09 de junio según Resolución N° 01/01.

Segundo: Comuníquese a los señores Delegados, publíquese y archívese.

Salta, 05 de junio de 2001

Dr. Carlos Miguel Posadas, Presidente H. Convención Provincial; **Miguel Ernesto Nanni**, Presidente Comité Central de la Provincia; **Renán Castellanos Oliva**, Vicepresidente 2°; **Luis Diego Zabaleta**, Vicepresidente 3°; **Sandra Marcela Espeche**; **Norberto Corregidor Aramayo**; **Roberto Castro**; **Ramón Ever Alarcón**, Secretarios - Comité Provincial U.C.R.

Sin cargo

e) 07/06/2001

O.P. N° 391

F. N° 127.413

EN.J.A.S.A.

AMPLIAR REGLAMENTO DE TOMBOLA MODALIDAD DE APUESTA: "LA CHANGUITA"

Artículo 1° - **Ampliar** el Reglamento de Tómbola Sistematizada aprobado en la Resolución N° 083/97 de fecha 26/02/97, incorporando una modalidad de apuestas denominada "**La Changuita**", conforme al Reglamento siguiente.

Art. 2° - Rigen para la presente modalidad las disposiciones del Decreto de la provincia de Salta N° 9.890/65 y de la Resolución N° 083/97, sus modificatorias y/o ampliatorias.

REGLAMENTO "LA CHANGUITA"

Artículo 1° - Autorizar la toma de apuestas de números, en cantidad no menor a una combinación de tres números de dos (2) cifras cada uno y no mayor a combinaciones de siete (7) números de dos (2) cifras cada uno, de acuerdo a las condiciones siguientes.

Art. 2° - Las apuestas que se realicen a la modalidad dispuesta en la presente, se realizarán bajo la denominación de "**La Changuita**".

Art. 3° - Las apuestas que se realicen a la modalidad denominada "**La Changuita**", alcanzarán en todos los casos y para cada uno de los números, a las dos (2) últimas cifras del primero al vigésimo premio del sorteo de Tómbola de Salta. Cuando las apuestas se realicen en jurisdicciones de otras Provincias que cuenten con convenio para tal efecto, las apuestas que se realicen a la modalidad denominada "**La**

Changuita", alcanzarán en todos los casos y para cada uno de los números, a los dos (2) últimas cifras del primero al vigésimo premio del sorteo de Tómbola o Quiniela, según sea su denominación y conforme al sorteo que realice esa Provincia para cada sorteo.

Art. 4º - No se admitirán apuestas con alcance a menor número de premios que el establecido en el artículo anterior, así tampoco una combinación de números mayor a menor a la establecida, ni de mayor o menor cantidad de cifras.

Art. 5º - Las apuestas se recibirán en cupones que contendrán como mínimo los siguientes datos: a) La denominación de la modalidad "**La Changuita**"; b) El número de sorteo; c) La fecha del sorteo; d) El número de cupón; e) El número de la Agencia que tomó la apuesta y el número de subagencia; f) El número de la máquina terminal de captura de apuestas automatizadas; g) La hora en que se realizó la apuesta; h) La fecha de caducidad o prescripción del derecho al cobro del premio que le pudiera corresponder; i) Los números de la combinación apostada; j) El importe apostado y k) Dos números de control o validación de apuestas generados aleatoriamente por el sistema.

Art. 6º - Programa de Premios:

A) Apuestas realizadas a combinaciones de tres (3) números de dos (2) cifras, en caso de acierto obtendrán un premio equivalente a **ochenta (80) veces** el valor apostado.

B) Las apuestas realizadas a combinaciones de cuatro (4), cinco (5), seis (6) y siete (7) números, obtendrán acierto cuando por lo menos, una combinación de por lo menos tres números de dos (2) cifras seleccionados resulten extraídos en el sorteo dentro de las dos (2) últimas cifras de los veinte (20) premios del extracto del juego de Tómbola, en la provincia de Salta y de Tómbola o Quiniela, según sea su denominación en otras Provincias o jurisdicciones. A partir de ese acierto y de acuerdo a la combinación de números seleccionados, se establece la siguiente escala de premios:

*** En las apuestas a combinaciones de cuatro (4) números:** a) El acierto a una combinación de cuatro (4) números determina un premio equivalente a un **ciento ochenta (180) veces** lo apostado; b) El acierto a una combinación de tres (3) números determina un premio equivalente a **nueve (9) veces** lo apostado.

*** En las apuestas a combinaciones de cinco (5) números:** a) El acierto a una combinación de cinco (5)

números determina un premio equivalente a **novecientos (900) veces** lo apostado; b) El acierto a una combinación de cuatro (4) números determina un premio equivalente a **veinticuatro (24) veces** lo apostado; c) El acierto a una combinación de tres (3) números determina un premio equivalente a **tres (3) veces** lo apostado.

*** En las apuestas a combinaciones de seis (6) números:** a) El acierto a una combinación de seis (6) números determina un premio equivalente a **tres mil seiscientos (3.600) veces** lo apostado; b) El acierto a una combinación de cinco (5) números determina un premio equivalente a **noventa (90) veces** lo apostado; c) El acierto a una combinación de cuatro (4) números determina un premio equivalente a **nueve (9) veces** lo apostado y d) el acierto a una combinación de tres (3) números determina un premio equivalente a **una y medio (1,5) veces** lo apostado.

*** En las apuestas a combinaciones de siete (7) números:** a) El acierto a una combinación de siete (7) números determina un premio equivalente a **diez mil (10.000) veces** lo apostado; b) El acierto a una combinación de seis (6) números determina un premio equivalente a **seiscientos (600) veces** lo apostado; c) El acierto a una combinación de cinco (5) números determina un premio equivalente a **treinta (30) veces** lo apostado; d) el acierto a una combinación de cuatro (4) números determina un premio equivalente a **tres (3) veces** lo apostado y e) el acierto a una combinación de tres (3) números determina un premio equivalente a **una (1) vez** lo apostado.

Art. 7º - En ningún caso los aciertos serán acumulativos, reconociéndose y abonándose únicamente el importe correspondiente al acierto o premio mayor obtenido.

Art. 8º - Fijase el importe máximo al que podrá alcanzar cada apuesta en la suma de **Pesos tres (\$ 3,00)** y de un mínimo equivalente establecido para las apuestas de Tómbola o Quiniela de cada Provincia o jurisdicción.

Art. 9º - La caducidad de los aciertos de cada sorteo se producirá al décimo (10) día corrido del sorteo, computándose este plazo conforme al Artículo 24 del Código Civil. Si ocurriere en algún día inhábil o feriado se postergará al día hábil inmediato siguiente.

Durante este plazo mantienen vigencia los derechos de los apostadores para percibir el monto de los aciertos. Después de esa fecha, cesa toda la responsabilidad de pago, tanto para **EN.J.A.S.A.** como para los Agentes y Subagentes autorizados que captaron las apuestas que resultaren con aciertos.

Art. 10. - Establecer un tope de Banca para las apuestas con aciertos a combinaciones de siete (7) números de **Pesos ciento veinte mil (\$ 120.000,00)** por sorteo y por cada Provincia o jurisdicción que participe del juego. De superar los aciertos de esta modalidad el importe indicado, el mismo se repartirá en forma proporcional a tantos cupones con aciertos como hubiere en cada sorteo y al importe apostado en cada uno de ellos y por cada Provincia o Jurisdicción participante del juego.

Art. 11. - Cuando el jugador realice apuestas a dos (2) o más números idénticos, será condición esencial a los fines de la determinación de aciertos que el y/o los mismos hubieren resultado favorecidos tantas veces como sea necesario y/o se hubiere apostado en el sorteo respectivo.

Art. 12. - **EN.J.A.S.A.**, a los fines del adecuado registro y control de las apuestas se reserva el derecho de realizar el procesamiento automatizado de las apuestas realizadas a la modalidad aprobada por la presente, en forma mancomunada o individual del juego de Tómbola tradicional, en forma total o parcial.

Art. 13. - El día y hora de cierre de captura de apuestas, así como de las fechas de sorteos de la modalidad aprobada por la presente, serán fijados por **EN.J.A.S.A.** en el calendario de sorteos mensuales que al efecto emitirá.

Reglamento aprobado por EN.R.E.J.A. mediante Resoluciones N°s. 006-01 y 028-01.

Gustavo Anselmi
Gerente General
EN.J.A.S.A.

Imp. \$ 315,00

e) 06 al 08/06/2001

RECAUDACION

O.P. N° 438

Saldo anterior.....	\$ 78.654,20
Recaudación del día 06/06/01	\$ 977,20
TOTAL	\$ 79.631,40

AVISO

El Boletín Oficial hace conocer a todos los interesados, que están abiertas las SUSCRIPCIONES VIA E-MAIL de la Sección Legislativa: Leyes y Decretos Provinciales.

Suscríbase y resuelva de manera rápida y moderna su necesidad de información.

Informes: Boletín Oficial - Zuviría 490
C.P. 4400 - Salta
Tel./Fax: (0387) 4214780